



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión Extraordinaria: CT13-48/15-2018

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las 16:00 horas del día 26 del mes de abril del año 2018, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Controloría y Transparencia; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Carlos Gerardo Montiel Hernández, Director General Jurídico, con la finalidad de **confirmar la incompetencia de este sujeto obligado** para conocer de las siguientes solicitudes de información ingresadas a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*.-----

Primera.- Del convenio celebrado por el Licenciado Pedro Luis Noble Monterrubio en su carácter de secretario de salud y director general de los Servicios de Salud de Hidalgo, a quien se le denominó LOS SERVICIOS, y por la otra parte el Licenciado Carlos Alberto Portillo Landeros en su carácter de representante legal, de Emprendedores tu Comunidad S.A. de C.V. SOFOM ENR, a quien en lo sucesivo se le denominó LA EMPRESA firmado el 28 de mayo de 2014 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, informen en relación a los créditos que se otorgaron derivados de la firma de convenio antes señalado: Si se efectuaron los descuentos vía nómina a los trabajadores, y en caso afirmativo indique a quien se depositaron los importes descontados, señalando el monto, la cuenta bancaria y nombre del titular de dicha cuenta, proporcionando los documentos que acrediten lo anterior.; bajo el número de folio 00312618.-----

Toda vez que la información que se solicita, no es generada por este Sujeto Obligado en el ejercicio de sus funciones, atribuciones o competencias establecidas en la legislación vigente aplicable y de conformidad en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité por unanimidad de votos, confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitir su solicitud a la Secretaría de Salud a través de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en calle Gabriel Mancera No 400 Primer piso, Col. Punta Azul Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000 con número de teléfono 01 (771) 71-6-00-00 Ext. 2914 y correo electrónico: uipg@hidalgo.gob.mx o bien consultar la liga:



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/TRANSCENTRAL/Solicitudes/9domicilio.pdf> en donde encontrará los datos de dicha unidad.

Segunda.- ¿Cuánto dinero se utilizó en arreglar la avenida del chacón? la cual pasa por los salones macro; registrada con bajo dos números de folio 00312718 y 00313018.-----

Toda vez que la información que se solicita, no es generada por este Sujeto Obligado Municipio de Pachuca de Soto, en el ejercicio de sus funciones, atribuciones o competencias establecidas en la legislación vigente aplicable y de conformidad en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité por unanimidad de votos, confirma que la solicitud de información corresponde al Sujeto Obligado Mineral de la Reforma, por lo que, se sugiere remitir su solicitud a la Unidad de Transparencia correspondiente, pudiendo consultar los datos en la siguiente liga:

<http://www.itaih.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20informacion.html>

Así lo acordaron y firman al calce los integrantes del Comité que intervinieron.

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. Carlos Gerardo
Montiel Hernández

Director
General Jurídico